

**VISTO:**

El Decreto de Veto N° 720/2026 enviado por el Departamento Ejecutivo sobre la Ordenanza N° 6769.

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de la fecha se puso a consideración la insistencia del cuerpo; que, realizada la votación, el resultado no alcanzó el quórum de los dos tercios de los miembros totales exigido por la ley.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 06/26

ARTÍCULO 1°: Aceptar el Veto total interpuesto por el Intendente.

ARTÍCULO 2°: Archivar las actuaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.